

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 4187, de fecha 07 de Noviembre del 2011, mediante el cual se reconoce el Segundo Bienio a Doña **ANGELA LEIVA MARTINEZ**, Asistente Social, del Centro de Salud Santa Anselma.
 - 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del **periodo 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011**, se le otorgó a todo los funcionarios de Salud un total de 150 puntos.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5854 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012**.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013**.
- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCESE un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Tercer Bienio.

NOMBRE	ANGELA LEIVA MARTINEZ -
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Asistente Social
CATEGORIA	B
JORNADA	44 horas
BIENIOS	3°
PUNTAJE BIENIOS	1599.99
PUNTAJE CAPAC.	861,5
TOTAL PUNTAJE	2.461.49
CAMBIO DE NIVEL	13 (No Involucra Cambio de Nivel)
A CONTAR	05.11.2013
PROXIMO BIENIO	05.11.2015.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFES DEPTO. DE SALUD
ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV.POF.Pcm.